



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

treinta de abril de dos mil veintiuno
Expediente 500013103002 2020 00136 00

1. Para los fines procesales pertinentes, téngase en cuenta que el ejecutado **Herman Eduardo Hernández Enciso**, pese a estar notificado de manera personal¹, no pagó la obligación ni propuso excepciones durante el término legal.

2. Se reconoce al abogado **Juan Camilo García Silva** como apoderado judicial del ejecutado **Herman Eduardo Hernández Enciso**, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido².

3. Se niega la solicitud de traslado que elevó el abogado del ejecutado, toda vez que desde el pasado 20 de marzo dicho extremo recibió copia de la demanda, de sus anexos, así como del auto que libró mandamiento de pago en su contra³.

Con todo, se ordena a secretaría que garantice al demandado el acceso al expediente digitalizado.

4. Ejecutoriado el presente proveído, secretaría, regrese las diligencias al despacho para continuar con el trámite del presente asunto.

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz

Juez

(2)

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado 25 del **03-may-2021**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 m.


Etiana Maldonado Nieves
Secretaria

¹ Según la certificación de entrega y sus anexos que reposan en el archivo 27 del expediente digital.

² Anexo 23 del expediente digitalizado.

³ Anexo 27 del expediente digitalizado.



Rama Judicial
República de Colombia

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9849c6ec686f7fae1903f63eceaefb1a7026ad4705c1e5674cb5a06e93fc5fa2**
Documento generado en 30/04/2021 09:43:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>